

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.358-2004

El Presidente de la República de Nicaragua

C O N S I D E R A N D O

UNICO

Que habiendo recibido a las once y cinco minutos de la mañana del día quince de octubre del año dos mil cuatro, de manos del Excelentísimo Señor Don Jaime Lacadena Higuera, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de España en la República de Nicaragua, expedidas en Madrid, el veinte de septiembre del año dos mil cuatro, por el Excelentísimo Rey de España, Juan Carlos I.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Reconocer al Excelentísimo Señor Don Jaime Lacadena Higuera, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de España en la República de Nicaragua.

Arto. 2 Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veinte de octubre del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.